



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 23 de mayo de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 036/03, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 21/05/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 036/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14/05/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA. -----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-----

DECRETO N°: 1293

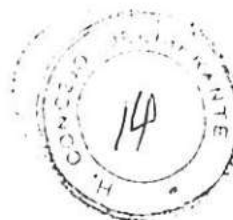
abf


JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int.)


ALEJANDRO LUIS PUAU
Intendente Municipal Pto. Mar. Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*



VISTO

El Expte. N° 217/IM/2003 relativo a la Ampliación de la Planilla de Retribuciones Globales para cargos en el área de Salud; y

CONSIDERANDO.

Que en Sesión Ordinaria de este Legislativo Municipal llevada a acabo el 14/05/2003 pmo.pdo. cuando al dar tratamiento al Proyecto de Ordenanza a fs. 4 se resolvió desglosar el mismo en dos Ordenanzas (035/2003 y 036/2003) de distinto tenor, quedando un tema pendiente para su evaluación en Comisión,

Que resultó en dicha sesión aprobada por unanimidad la Eliminación de 1 cargo en la Finalidad 2.-SALUD PUBLICA.-Programa 1-Centros con Internación.- Imputación- 1.1.1.1.7. Personal de Servicio y Maestranza (48 HS)-Clase III.- y la Creación de 1 cargo de Planta Permanente, en la misma Finalidad-Programa e Imputación- Clase V.-

Que dicho cargo será cubierto mediante concurso interno de acuerdo a lo prescrito por Ley N° 11.757.-para lo cual es menester sancionar la ordenanza aprobatoria,

Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA.

ARTICULO 1°: ELIMINASE 1 cargo en la FINALIDAD 2-SALUD PUBLICA-Programa 1-
-----Centros con Internación.- Imputación. 1.1.1.1.7.- Personal de Servicio y
Maestranza (48 HS) Clase III.-----

ARTICULO 2: CREASE en la FINALIDAD 2-SALUD PUBLICA.-Programa 1.-Centros con --
-----Internación. 1 cargo Clase V.-----

ARTICULO 3: El cargo creado en el Artículo 2°, deberá ser cubierto mediante concurso interno y
-----de acuerdo a lo prescrito por la Ley N° 11.757.-----

ARTICULO 4° De forma.-----

ORDENANZA N° 036/2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE
DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

OSCAR A. SALA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



AROTTA H. LASSORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



15

Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita **ANEXO II**
PLANILLA DE RETRIBUCIONES GLOBALES

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA I- EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

Cultura

1 Director de Coro

\$ 541,44

Deportes

1 Profesor

c/u \$ 267,90

Pileta de Natación

1 Encargado

\$ 386,34

2 Asistentes

c/u \$ 267,90

1 Guardavidas -Pileta- (por 2 meses) del 01/01 al 28/02/03

\$ 478,00

1.1.1.2.2 Personal Destajista

Banda de Música

6 agentes

c/u \$ 171,62

1.1.1.2.4. Personal Docente

Cultura

2 Profesores (48 hs.) -por 9 meses

c/u \$ 159,84

1 Profesor de Ajedrez

\$ 400,00

Deportes

6 Profesores (26 horas Cátedra semanales)

c/u \$ 346,26

1 Profesor (35 horas Cátedra semanales)

\$ 466,99

PROGRAMA II- TURISMO

1.1.1.2.1 Personal Mensualizado

1 Jefe Operativo Seguridad en Playas (por 4 1/2 meses)

\$ 705,00

20 Guardavidas (por 4 meses)

c/u \$ 541,44

9 Guardavidas (por 3 meses)

c/u \$ 541,44

10 Guardavidas (por 3 meses)

c/u \$ 478,00

3 Guías

c/u \$ 267,90

PROGRAMA III - ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

5 agentes

c/u \$ 267,90

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

PROGRAMA I - CENTROS CON INTERNACION

1.1.1.1.7. Personal Pta. Permanente

1 -Agente U.Sanitaria Gral. Piran-cocina-

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

1 agentes- (1/1 al 31/03/03) Hospital E. Aristizabal

\$ 524,88

1 Médico Pediatra G. Pirán (12 meses a partir del 15/10/02)

\$ 800,00

1.1.1.2.3. Personal Destajista

Hospital Coronel Vidal

300 guardias médicas ACTIVAS (días hábiles)

c/u \$ 187,59

200 guardias médicas ACTIVAS (días feriados)

c/u \$ 281,39

253 guardias ambulancier ACTIVAS (días hábiles)	c/u	\$	39,12
113 guardias ambulancier ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$	58,70
250 guardias Obstetricia	c/u	\$	60,88
290 guardias laboratorio PASIVAS (18 horas)	c/u	\$	8,91
75 guardias laboratorio PASIVAS (24 horas)	c/u	\$	27,00

Unidad Sanitaria de General Pirán

300 guardias médicas ACTIVAS (días hábiles)	c/u	\$	187,59
150 guardias médicas ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$	281,39
300 guardias ambulanciero PASIVAS (días hábiles)	c/u	\$	26,08
150 guardias ambulanciero PASIVAS (días feriados)	c/u	\$	39,13
60 guardias ambulanciero ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$	58,70
200 guardias médicas PASIVAS (días hábiles)	c/u	\$	62,05
120 guardias médicas PASIVAS (días feriados)	c/u	\$	194,81

PROGRAMA II - CENTROS SIN INTERNACION

1.1.1.2.1 Personal Mensualizado

2 agentes	c/u	\$	267,90
1 agente (Ayudante enfermería S.Clara -(1/1 al 31/03/03)		\$	492,48

Personal Destajista

Unidad Sanitaria de Sta. Clara del Mar

300 guardias médicas ACTIVAS (días hábiles)	c/u	\$	129,87
200 guardias médicas ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$	194,81
253 guardias ambulanciero ACTIVAS (días hábiles)	c/u	\$	39,12
113 guardias ambulanciero ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$	58,70
52 guardias médicas PASIVAS (días hábiles)(01/01 al 15/3/03)	c/u	\$	62,05
22 guardias médicas PASIVAS (días feriados)(01/01 al 15/3/03)	c/u	\$	93,08

Unidad Sanitaria de Mar Chiquita

300 guardias ambulanciero PASIVAS (días hábiles)	c/u	\$	26,08
150 guardias ambulanciero PASIVAS (días feriados)	c/u	\$	39,13
52 guardias enfermería PASIVAS (días hábiles) (1/1 al 15/3/03)	c/u	\$	23,62
22 guardias enfermería PASIVAS (días feriados)(1/1 al 15/3/03)	c/u	\$	35,43
11 guardias médicas ACTIVAS - 8 hs.días hábiles-(12/3 al 26/3)	c/u	\$	43,28
4 guardias médicas ACTIVAS - 8 hs.sabados/domingos-(12/3 al 26/3)	c/u	\$	64,96
6 guardias médicas ACTIVAS -12 hs.hábiles- (19/3 al 26/3/03)	c/u	\$	64,94
2 guardias médicas ACTIVAS -12 hs.sábados/domingos-(19/3 al 26/3/03)	c/u	\$	97,40

Unidad Sanitaria de Vivotatá

300 guardias ambulanciero PASIVAS (días hábiles)	c/u	\$	26,08
150 guardias ambulanciero PASIVAS (días feriados)	c/u	\$	39,13
25 guardias médicas ACTIVAS (del 03/03al 04/04/2003)	c/u	\$	43,29
60 Guardias Médicas de PEDIATRIA	c/u	\$	100,00

1.1.1.2.5. Personal Contratado

1 médico Unidad Sanitaria Vivotatá		\$	1.200,00
1 médico Unidad Sanitaria Mar Chiquita (01/01 AL 28/02/03)		\$	2.750,00

PROGRAMA III - SALUD E HIGIENE

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

1 Abogado		\$	620,40
1 Inspector Mpal.M.Chiquita/ M.de Cobo (1/04/03 al 31/12/03)		\$	620,40
2 agentes	c/u	\$	267,90
3 Inspectores Costa (por 3 meses)	c/u	\$	267,90

FINALIDAD 3 SERVICIOS ESPECIALES URBANOS



17

Honorable Concejo Deliberante

PROGRAMA II - RECOLECCION ELIMINACION DE RESIDUOS Y CORTE DE PASTO

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

2 agentes

c/u \$ 267,90

4 agentes corte de pasto en la Costa (01/04 al 31/05/03)

c/u \$ 490,80

PROGRAMA III - BARRIDO

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

2 agentes

c/u \$ 267,90

PROGRAMA IV - CONSTRUCCION CONSERVACION Y SEÑALIZACION DE LA VIA PUBLICA

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

5 agentes

c/u \$ 267,90

PROGRAMA V I - ESPACIOS PUBLICOS

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

1 Paisajista

\$ 800,00

1 agente

\$ 267,90

FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA I - ASILOS DE ANCIANOS

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

1 agente

\$ 492,48

1 agente

\$ 492,48

PROGRAMA III - BIENESTAR SOCIAL

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

4 agentes

c/u \$ 267,90